DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 12 de enero de 1996

por la que, en aplicación del apartado 4 del artículo 12 de la Directiva 91/67/CEE del Consejo, se autoriza a Suecia para que mantenga sus disposiciones nacionales contra la necrosis pancreática infecciosa y la renibacteriosis

(Texto pertinente a los fines del EEE)

(96/94/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Vista la Directiva 91/67/CEE del Consejo, de 28 de enero de 1991, relativa a las condiciones de policía sanitaria aplicables a la puesta en el mercado de animales y de productos de la acuicultura [1], cuya última modificación la constituye la Directiva 95/22/CE [2], y, en particular, el apartado 4 de su artículo 12,

Considerando que Suecia ha presentado a la Comisión varios programas para el control de cierto número de zoonosis así como solicitudes de garantías comerciales suplementarias ; que estas solicitudes han sido examinadas por la Comisión ; que, en el caso de la referente a la necrosis pancreática infecciosa y a la renibacteriosis, es preciso efectuar un examen más pormenorizado ;

Considerando que, mientras se lleva a cabo ese examen, es necesario ampliar a Suecia las disposiciones especiales aplicables al comercio de pescado ;

Considerando que las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité veterinario permanente,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN :

Artículo 1

Se autoriza a Suecia para que mantenga hasta el 31 de diciembre de 1996 sus disposiciones nacionales contra la necrosis pancreática infecciosa y la renibacteriosis.

Artículo 2

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 12 de enero de 1996.

Por la Comisión

Franz FISCHLER

Miembro de la Comisión

---

[1] DO nº L 46 de 19. 2. 1991, p. 1.
[2] DO nº L 243 de 11. 10. 1995, p. 1.